COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
"La unión de nuestras Fuerzas"

La Estrella, 14 de marzo de 2024

No. 2024140340013041 ALRAC- OL-AYS-14034

AL: Señores
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Solicitud adición al contrato N° 007-046-2023

Con toda atención la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó; se permite solicitar su autorización para realizar adición por valor de **$ 250.000.000** (Doscientos cincuenta millones de pesos) al contrato 007-046-2023 suscrito con **AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S** cuyo objeto es el *"Suministro de carne de cerdo y de res, sin aditivos ni conservantes, para los comedores de tropa pertenecientes a la BR4, BR14, BR15 y BR17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran"*, con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras para la vigencia 2024, así:

No. contrato	Contratista	Objeto	Valor total del contrato	Saldo por ejecutar	Valor a adicionar
007-046-2023	AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S	Suministro de carne de cerdo y de res, sin aditivos ni conservantes, para los comedores de tropa pertenecientes a la BR4, BR14, BR15 y BR17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran	$ 2.900.000.000,00	$ 642,00	$ 250.000.000,00

Lo anterior con el fin de garantizar el suministro de los productos objeto del contrato del asunto de acuerdo al menú concertado con las Fuerzas.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Carrera 50 N° 79-SUR-101 Bodega N° 45 int 188 y 192 -Barrio el Palmar
Bodegas Stock Sur – Municipio La Estrella (Antioquia)
Nit 800.172.114-0
Línea gratuita 018000126537
www.agencialogistica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Así mismo esta Entidad se permite solicitar de manera atenta la aceptación a la prórroga por escrito.

Cordialmente,

Adriana del Socorro Arboleda
Firmado digitalmente por Adriana del Socorro Arboleda
Fecha: 2024.03.14 16:03:41 -05'00'

PD. Adriana del Socorro Arboleda
Diretora (E) Regional Antioquia Chocó

T.A.S.D Emiro Escobar Gonzalez
Firmado digitalmente por T.A.S.D Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2024.03.14 15:35:47 -05'00'

Elaboró: Emiro Escobar González
Cargo: Técnico de Apoyo Abastecimientos

PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona
Firmado digitalmente por PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona
Fecha: 2024.03.14 15:36:04 -05'00'

Aprobó: PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona
Cargo: Coordinadora de Abastecimientos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15		
			Versión No. 00	Página: 1 de 1	
			Fecha: 8	3	2018

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	$ 250.000.000,00
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
MODIFICACION	☐		
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 2.900.000.000
Valor facturado	$ 2.899.999.358
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se requiere adicionar el presente contrato que tiene cargo a Vigencia Futura debido a que los nuevos procesos presentan restrasos en la contratación y que el saldo de este mismo se agotóy su plazo de ejecución permite.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en La Estrella Antioquia, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024

PD. Jairo Alberto Herrera Méndez Firmado digitalmente por PD. Jairo Alberto Herrera Méndez Fecha: 2024.03.14 16:10:06 -05'00'	Elver Ariza Camelo Firmado digitalmente por Elver Ariza Camelo Fecha: 2024.03.14 16:41:03 -05'00'
Supervisor	**Representante Legal Contratista**
Firma y posfirma	Firma y posfirma
	Adriana del Socorro Arboleda Firmado digitalmente por Adriana del Socorro Arboleda Fecha: 2024.03.14 16:06:17 -05'00'
Representante Legal Interventoria (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM**
Firma y posfirma	Firma y posfirma

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00		Página: 1 de 1	
		Fecha:	8	3	2018

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	PRÓRROGA	☐	SUPENSIÓN	☐
REINICIO	☐	MODIFICACION	☐		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	007-046-2023
CONTRATISTA:	AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO Y DE RES, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES, PARA LOS COMEDORES DE TROPA PERTENECIENTES A LA BR4, BR14, BR15 Y BR17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	30 de abril de 2024
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	28 de septiembre 2023
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.100.000.000,00
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	59
2	60

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **28 de febrero de 2024** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICION

ADICION NO.	VALOR ($)
1	$800.000.000,00

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: **$ 2.900.000.000,00**

AGROMAYOR
COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S
·NIT. 900712529·
Autorización Sanitaria y Registro Planta Acondicionadora de Carne
Resolución #2019045863 Octubre de 2019
Registro Invima Código 035AC

Medellín, 14 de marzo de 2024

Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia – Chocó
Ciudad

Asunto: Aceptación Adición al Proceso No. 007-046-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de Adición al proceso No. 007-046-2023, me permito informar que me encuentro en la capacidad para aceptar y aprobar la adición por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos ($250.000.000.oo)

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ELVER ARIZA CAMELO
Representante Legal
C.C. No. 5.712.094

Dependencia: ALRAC-OL-CAT-14034

Fecha elaboración: 14 de marzo de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, celebró el Contrato No. 007-046-2023 el 28 de septiembre de 2023 *entre Agromayor Comercializadora Ganadera S.A.S y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó*.

Que en atención a los diversos requerimientos del Ejercito Nacional y la Armada Nacional con ocasión a los contratos interadministrativos suscritos, se requiere dar continuidad a los suministros de comida caliente, para lo cual se realiza proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia 2023 e inicio de la próxima vigencia. El Grupo de abastecimientos, quien presenta la necesidad, presentó a la oficina principal la información presupuestal para realizar adición a vigencias futuras.

Que de conformidad a la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con oficio radicado N° 2-2023-064863 del 04 de diciembre de 2023 con asunto "Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM.

Que en dicho documento se autoriza la aprobación del cupo de vigencias futuras para realizar la gestión contractual por la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción, por lo cual se procede con la adición y prórroga al presente contrato, con el fin de ejecutar el mismo hasta la vigencia 2024, lo que permite a la Entidad dar continuidad a la prestación de su misión institucional ***sin que se supere el periodo de gobierno.***

Que, según las necesidades de abastecimiento planteadas por el Supervisor del Contrato, es necesario adicionar y prórrogar el Contrato No. 007-046-2023, por un valor de $800.000.000 con cargo a vigencias futuras. Este último saldo, permite el

suministro alimentación en los comedores de tropa para los primeros meses de la próxima vigencia hasta que se celebre el nuevo contrato en el año 2024.
Que, según las proyecciones realizadas desde la oficina de abastecimientos, el saldo y plazo de ejecución establecidos en la vigencia futura dan lugar a una nueva necesidad de prórroga, toda vez que los procesos propios de la vigencia actual presentan un retraso para la contratación y que los saldos que se presentan actualmente permiten la adquisición de productos para la atención de las necesidades en estos nuevos plazos, sin alteraciones en la calidad, cantidad y tiempos de entrega; dicho nuevo plazo de ejecución se establece para el día **30 de abril de 2024.**

Que se hace necesario adicionar el contrato No. 007-046-2023 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) no superando el 50% de su valor histórico, de acuerdo a las proyecciones realizadas desde el área de abastecimiento toda vez que, los saldos que se presentan actualmente requieren ser adicionados, en atención a las necesidades y requerimientos del ejército Nacional y La Armada Nacional con ocasión al contrato interadministrativo suscrito entre las fuerzas y la Agencia Logística, con el fin de continuar con el suministro de carne de cerdo y res para los comedores de tropa administrados por la entidad y otras posibles unidades que lo requieran.

Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial (...)*". Que el valor a adicionar no supera el porcentaje antes mencionado.

Que observando las normas y procedimientos contractuales, y en atención a la necesidad planteada es viable llevar a cabo la presente prórroga en los siguientes términos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Suministro de carne de cerdo y de res, sin aditivos ni conservantes, para los comedores de tropa pertenecientes a la BR4, BR14, BR15 y BR17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en el contrato inicial.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La determinación de las especificaciones

técnicas no tendrá lugar a modificación alguna.

2.3 VALOR CONTRATO INICIAL: Dos mil cien millones de pesos ($2.100.000.000)

2.4 VALOR ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS: Ochocientos millones pesos M.L ($800.000.000).

2.5 VALOR ADICIÓN 2: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000)

2.6 CUANTÍA TOTAL DEL CONTRATO: Tres mil setecientos millones de pesos ($3.700.000.000) M/CTE. Incluido IVA.

2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el cupo de vigencia futura N° 132523 por un valor de $ 2.745.000.000, el cual se verá afectado para el presente contrato por concepto de adición la suma de $ 800.000.000.

2.8 CPD PARA ADICIÓN 2: : La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el CDP 5724 por un valor de $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) que será afectado en su totalidad con ocasión a la adición

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del contrato y hasta 28 de febrero de 2024 y/o lo establecido por el Director General y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.10 PRÓRROGA 2: Desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de abril de 2024

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución continuará siendo el establecido en el contrato 007-046-2023.

2.12 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares mantendrá las condiciones de pago inicialmente pactadas.

2.13 TIPO DE CONTRATO: Suministro de bienes.

2.14 ORDENADOR DEL GASTO: de acuerdo a la resolución No.1602 por la cual se encarga de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA – REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ a la PD. Adriana del Socorro Arboleda para ejercer el cargo a partir del 30 de octubre de 2023, hasta nueva orden.

3. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, las garantías que ampara el contrato No.007-046-2023 de conformidad con las condiciones de este documento, es decir, por el valor adicionado para la vigencia futura.

4. Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato No.007-046-2023, se mantienen sin modificación alguna.

3.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada subasta inversa

PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

Firmado digitalmente por PD. Jairo Alberto Herrera Méndez
Fecha: 2024.03.14 18:48:33 -05'00'

PD. JAIRO ALBERTO HERRERA MÉNDEZ
Supervisor contrato 007-046-2023

T.A.S.D Emiro Escobar Gonzalez

Firmado digitalmente por T.A.S.D Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2024.03.14 18:48:36 -05'00'

Elaboró: T.A.S.D Emiro Escobar González
Cargo: Técnico de Apoyo

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlemurill	LUIS EFREN MURILLO ASPRILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-003	REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	14/03/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5724	**Fecha Registro:**	2024-03-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	250.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	250.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	250.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	7224	**Fecha Registro:**	2024-03-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF						
					Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE CARNE, DE CERDO Y DE RES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA BR -04,BR-14,BR-15 Y BR- 17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS M

Firma Responsable

CONTRATO DE SUMINISTRO

Número de Contrato	*007-046-2023*	***Fecha de contrato:*** *28-09-2023*
Entidad contratante	*AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ*	
NIT	*800.172.114-0*	
Contratista	*AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.*	
NIT	*900712529-4*	
Objeto contractual	*"SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO Y DE RES, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES, PARA LOS COMEDORES DE TROPA PERTENECIENTES A LA BR4, BR14, BR15 Y BR17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN".*	
Valor inicial	*$ 2.100.000.000*	
Adición No 1.	*$ 800.000.000*	
Adición No 2.	*$250.000.000*	
Valor Total	*$3.150.000.000*	
Plazo inicial de ejecución	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023*	
Prórroga No1	*HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.*	
Prórroga No 2	*HASTA EL 30 DE BRIL DE 2024 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.*	

Entre los suscritos: **ADRIANA DEL SOCORRO ALBOLEDA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.454.497 expedida en Medellín., en su calidad de ordenador del gasto, como DIRECTOR REGIONAL (E), del establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1602 del 12 de octubre de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra, el señor **ELVER ARIZA CAMELO**, también mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.712.094, en calidad de representante legal de la empresa **AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.** quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, concerniente a una adición al contrato 007-046-2023, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de septiembre 2023 se celebró el contrato No. 007-046-2023, por un valor de dos mil cien Millones de Pesos, ($2.100.000.000) cuyo objeto es el "*Suministro de carne de cerdo y de res, sin aditivos ni conservantes, para los Comedores de Tropa pertenecientes a la BR4, BR14, BR15 y BR17 administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran.*"

2. Que el contrato referido, fue adicionado por un valor de Ochocientos Millones de Pesos M/te ($800.000.000) con cargo a vigencias futuras; así mismo, fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2024, y posteriormente hasta el 30 de abril de 2024, en razón a la proyección de las necesidades enviadas por la coordinación del área de Abastecimiento.

3. Que, la vigencia del contrato esta prevista hasta el 30 de abril de 2024.

4. Que, se hace necesario adicionar el contrato No .007-046-2023, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), no superando el 50% de su valor histórico, de acuerdo a las proyecciones realizadas desde el área de abastecimiento toda vez que, los saldo que se presentan actualmente requieren ser adicionados, en atención a las necesidades y requerimientos del ejército Nacional y la Armada Nacional con ocasión al contrato interadministrativo suscrito entre las fuerzas y la Agencia Logística de la referencia, con el fin de continuar con el suministro de carne de cerdo y res para los comedores de tropa *administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran*".

5. Que, mediante memorando No 2024140340064063 ALRAC-OL-AYS 14034, la directora (E) de la Regional Antioquia Chocó, solicita a la Dirección General de la Agencia Logística de Las fuerzas Militares, asignación presupuestal por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) para adicionar al contrato No.007-046-2023

6. Que, mediante documento del día 14 de marzo de 2024, el contratista manifiesta estar en capacidad aceptar y aprobar la adición del contrato referido, de conformidad con lo estipulado en el documento No. 2024140340013041 del 14 de marzo de 2024. solicitud autorización adición al No. 007-046-2023.

7. Que, mediante memorando N° No 2024140340067973 ALRAC-OL-AYS 14034 del 23 de febrero de 2024, la Coordinadora de Abastecimientos, Astrid Sorany Bolivar, solicita a la Directora (E) de la Regional, Adriana Del Socorro Arboleda, autorización para adicionar el contrato No 007-046-2023.

8. Que, la Directora (E) de la Regional Antioquia Chocó, Adriana del socorro Arboleda, mediante nota interna No 261 del 14 de marzo de 2024, autoriza a la

coordinación de contratos a realizar trámite para la adición al contrato 007-046-2023, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS.

9. Que el contrato No. 007-046-2023 se encuentra vigente, con una ejecución del 99.99.%.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido celebrar la presente modificación contractual, en el cual se adiciona el contrato No 007-046-2023. Modificación que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN N: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000).

CLÁUSULA SEGUNDA VALOR TOTAL CONTRATO. Como consecuencia de la presente adición, el valor del contrato con todas sus modificaciones contractuales quedará por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000)**

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. **007-046-2023** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados, en consideración al valor adicionado y al valor total del contrato de acuerdo a la cláusula segunda de la presente adición, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente edición, se requiere de la firma de la **AGENCIA LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA**, así mismo, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA QUITA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y obligaciones descritas en el contrato No. **007-046-2023,** se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los catorce días (14) días del marzo de 2024.

POR EL CONTRATISTA

ELVER ARIZA CAMELO
C.C. 5.712.094
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

(PD) ADRIANA DEL SOCORRO ARBOLEDA
C.C. 43.454.497 expedida en Medellín
Directora Regional (E)

Elaboró/ Revisó: Jhon Jairo Contreras Herazo.
Profesional de Defensa

Aprobó: Astrid Sorany Bolivar Carmona
Coordinadora de Abastecimientos

Aprobó: Jairo Alberto Herrera Méndez
Supervisor del Contrato

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlemurill	LUIS EFREN MURILLO ASPRILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-003	REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	14/03/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5724 de fecha 2024-03-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	15824	**Fecha Registro:**	2024-03-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-003 REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	250.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	250.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	250.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800130632	**Razón Social:**	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43454497	**Nombre:**	ADRIANA ARBOLEDA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CARNE,PESCADO	**Tipo:**	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Fecha:**	2024-03-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF		250.000.000,00	0,00		
					Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO Y DE RES, SIN ADITIVOS NO CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPAS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-03-18	250.000.000,00	250.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101208838	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2024	28	09	2023	00:00	30	04	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS	NIT: 900.712.529-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 NRO. 30 A - 48	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3160519

ADICIONAL:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 800.172.114-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 61 NRO. 46 - 20	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5135689

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.007-046-2023, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO Y DE RES, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES, PARA LOS COMEDORES DE TROPA PERTENECIENTES A LA BR4, BR14, BR15 Y BR17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.

NOTA:
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/09/2023	30/10/2024	$945,000,000.00	$945,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/09/2023	30/08/2024	$945,000,000.00	$945,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/09/2023	30/04/2027	$157,500,000.00	$157,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No 2 SE ADICIONA LA SUMA DE $250.000.000 Y QUEDA EN $3.150.000.000 DEL CONTRATO No 007-046-2023

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,047,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PRONET SEGUROS COL LTDA	184424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101208838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101208838	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2024	28	09	2023	00:00	30	04	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS	NIT: 900.712.529-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 70 NRO. 30 A - 48	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3160519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT: 800.172.114-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 61 NRO. 46 - 20	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5135689

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,047,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PRONET SEGUROS COL LTDA	184424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101208838	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2024	28	09	2023	00:00	30	04	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA SAS		NIT: 900.712.529-4	
DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 30 A - 48	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3160519

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 800.172.114-0	
DIRECCIÓN: CR 61 NRO. 46 - 20	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	5135689

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101208838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101208838, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de MARZO de 2024

11-44-101208838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas